

A Vexido mi Colegio, y ganado en contra-
ditorio Juicio Respectivamente a su Confron-
tacion en el Tago del Daal, por aver querido
vn particular usar como si fuera sitio Real
go la Vexida confrontacion, el qual pleito se
halla en el ofizio de Nicolas Arcoyria Escriuano
del numero de esta Ciudad. Como tambien esta
perjudicado no solo el Vexido Colegio sino tam-
bien el comun de todos los particulares en el
precio de los Olmos que quisiere pagar el dho ofi-
zial, pues no á observado lo que prebiere el
orden del Rey en quanto a los Sujetos que
deven señalarse, y por quien, para apreciar
los Olmos, faltando en esto tambien a lo que
V. mandó executar quando se le hizo pres,
el orden, todo lo que es contra el bien comun
y Regalias de S. M. encuia consideracion lo
pongo para que se sirva dar las providen-
cias convenientes á que se cumpla con efecto
lo que manda v. ca. segun y como se contiene
en el orden, con lo que no quedará perjudi-
cado asi el Vexido mi Colegio ni el bien
comun de todos los demas interesados
Azendados de esta huerta, como lo espero